

Circular VM Legal No. 15



- **La Superintendencia de Sociedades dispone plan de normalización para el registro de situaciones de control y grupos empresariales**

MECANISMOS

- Inscripción en el registro mercantil
- Campaña pedagógica por parte de la Supersociedades
- Revelación a la super y sanciones especiales por allanamiento
- Mecanismos de tasación de multas alternativas

¿En qué consiste el Plan de Normalización?

1

En caso de que la Supersociedades no haya dado apertura formal a la investigación administrativa, se proceda con la inscripción, corrección o modificación voluntaria y lo pongan en conocimiento con el fin de darle apertura formal a la investigación y se allanen a los cargos formulados por la Entidad antes del decreto de pruebas.

En caso de que la Entidad haya dado apertura formal a la investigación administrativa, a allanarse a los cargos formulados por la Entidad antes del decreto de pruebas.

2

SANCIONES ESPECIALES

(por cada registro y por cada entidad controlada o vinculada al grupo empresarial)

BASE SANCIÓN	
Rango de activos con corte a 31 de dic.	UVT
De 0 hasta 12.511 UVT	15
Mayor a 12.511 UVT y hasta 25.022 UVT	25
Mayor a 25.022 UVT y hasta 125.113 UVT	50
Mayor a 125.113 UVT y hasta 250.227 UVT	75
Mayor a 250.227 UVT	100

INCREMENTO POR EXTEMPORANEIDAD	
Extemporaneidad	UVT
De 0 a 6 meses	15
Mayor a 6 meses y hasta 18 meses	25
Mayor a 18 meses y hasta 36 meses	50
Mayor a 36 meses	75

Particularidades

- Se calcula con base en el número de registros dejados de efectuar por la matriz o controlante, lo cual incluirá cada una de las entidades controladas o vinculadas al grupo empresarial.
- Cuando se trate de sociedades extranjeras que participen en la cadena de control o; no sea posible determinar el monto de activos la sanción base son 50 UVT.
- La sanción no podrá exceder de 750 UVT por cada sociedad controlada.
- La sanción se incrementará considerando la extemporaneidad en el registro.

MONTO DE LA SANCIÓN	OBLIGACIÓN DE HACER
Hasta 187 UVT	Asistencia a curso de 2 horas
Más de 187 UVT y hasta 374 UVT	Asistencia a curso de 4 horas
Más de 374 UVT y hasta 561 UVT	Asistencia a curso de 6 horas
Más de 561 UVT y hasta 750 UVT	Asistencia a curso de 8 horas

SANCIONES ALTERNATIVAS

Conmutan el pago de las sanciones en un 50%

(Circular Externa 26/03/2021)

Esperamos que esta información sea de su utilidad,

VM LEGAL S.A.S.

*El presente documento es de carácter informativo y tiene como único fin la actualización a nuestros clientes sobre temas de interés; por lo tanto no constituye una opinión legal, concepto o asesoría de ningún caso particular por parte de VM Legal.